



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/1	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de febrero de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Jesús Eugenio Gericó Urieta
<b>Secretario</b>	M <sup>a</sup> Blanca Puyuelo del Val

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
18167551N	Ana Guillen Campo	SÍ
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
25150051B	Carlos Fanlo Sancho	SÍ
18165964N	Jesús Eugenio Gericó Urieta	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	SÍ
46112991S	Marta Carrés Piera	SÍ
18171664P	Pedro Urieta Puig	SÍ
18028083Q	Ruben Urieta Garcia	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 28 de noviembre y extraordinaria de 19 de diciembre.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

No hay observaciones a las actas y quedan aprobadas el acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de noviembre y de la extraordinaria de 19 de diciembre de 2018.

**Aprobación Inicial de la Modificación Aislada Nº 14 del TR del PGOU promovido por la Sociedad Articalengua las Bozosas**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de quorum

La Sra. Carrés comenta la necesidad de plantear la modificación, se dice que en la comisión no se ha votado elevar a pleno el dictamen, que no entienden porque se tiene que debatir, cuando ha habido otros puntos que se han quedado sobre la mesa.

Se dice por la secretaria, que en el debate de la comisión, se ha preguntado si se quería elevar el dictamen al pleno y han contestado afirmativamente el Sr. Sanchez y el Sr. Urieta Puig, manteniéndose los demás concejales en silencio con lo que ha entendido que se abstendrían.

El Sr. Fanlo, que no ha estado en la comisión, considera que es un punto del orden del día y que debe debatirse y votarse, que las decisiones de las comisiones no son vinculantes y que el pleno es soberano.

La Sra. Lucia Guillen, no tiene ningún problema en que se debata este punto. Tal y como se ha manifestado por el Sr. Alcalde en la comisión, vuelve a considerar necesario en este punto ausentarse junto con el Sr. Urieta Otin, por tener suelo en el ámbito de la modificación.

La Sra. Guillen y la Sra. Carrés, le dicen que no es necesario, que en planeamiento no se exige este deber, pues si así se exigiera sería muy difícil impulsar modificaciones de planeamiento.

El Sr. Gericó y el Sr. Urieta Otin, mantienen su voluntad de ausentarse en este debate y se levantan de la mesa.

El Sr. Fanlo argumenta sobre la necesidad de aprobar inicialmente esta modificación, incide en el compromiso del ayuntamiento de 2003, en el esfuerzo y dinero que se ha empleado en llegar hasta aquí, y en la necesidad de que en un futuro el ayuntamiento de Sallent pueda contar con esta reserva de suelo para las necesidades de crecimiento futuras, así como también la responsabilidad que tiene el ayuntamiento como avalista del préstamo de la sociedad y de la exigencia de devolución en octubre.

La Sra. Lucia Guillen, le explica la posición que ha manifestado su grupo en la comisión, que su grupo no ve la modificación, que plantearon la posibilidad de permutar suelo de Estacho por Articalengua, y viendo que la propuesta de ARAMON no parece adecuada a los intereses de Sallent, plantea la posibilidad que el ayuntamiento asuma como deuda el compromiso adquirido en 2003 y que ofrezca suelo del ámbito de Estacho para compensar a Aramon por la inversión realizada, sin necesidad de llevar a cabo la modificación de Articalengua.



El Sr. Fanlo le dice, que eso no lo ve, que como va a entregar suelo sin nada a cambio, que deben tener en cuenta todo lo que se lleva invertido en esta modificación e insiste que no se puede perder ni la inversión, ni el esfuerzo, ni el futuro desarrollo de Formigal, que está convencido que en unos años posibilitaría que fuera la mejor estación de España, que se trata de una aprobación inicial que nos permitiera negociar suelo en las mismas condiciones.

El Sr. Sanchez-Coca, considera necesario que se apruebe inicialmente esta modificación para cumplir los compromisos, que ahora de lo que se trata es de una aprobación inicial, que hay periodo de alegaciones y que hay que solicitar informes por lo que la aprobación definitiva probablemente correspondería a la nueva corporación.

La Sra. Carres al igual que ha manifestado en comisión no ve la modificación y considera que sea la nueva corporación quien decida sobre ello.

Se somete a votación obteniendo el siguiente resultado.

Votos a favor: 3, Srs Sanchez-Coca, Sr. Fanlo y Sr Urieta Puig (PSOE y PP).

Votos en contra: 4, Sras. Carres (CHA), Lucia y Ana Guillen y Sr. Urieta Garcia (PAR).

Por lo que la modificación Nº 14 queda rechazada.

#### **Aprobacion inicial de la Modificación Aislada del TR del PGOU Nº 18 en el Ambito de Tramacastilla de Tena**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0,

Abstenciones: 1, Ausentes:

0

Visto el dictamen de la comisión informativa general.

Se propone elevar al pleno para su aprobación:

- PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación aislada Nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana que afecta al ámbito de Tramacastilla de Tena y que consiste en Actualización y refundido en lo relativo al ámbito de Tramacastilla de Tena Libro VIII.
- SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante el plazo de 1 mes. Este trámite se deberá anunciar en el boletín oficial de la provincia y en los tabloneros de anuncios físicos y electrónicos del Ayuntamiento de Sallent de Gállego y de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena.
- TERCERO. En su caso, remitir el expediente completo a las Administraciones competentes sectoriales, a los efectos de que se emitan los correspondientes informes sectoriales.
- CUARTO. Que por la Secretaria se emita certificado en el que se haga constar que el expediente ha sido objeto de exposición al público y se relacionen las sugerencias y alternativas presentadas, así como los informes sectoriales recibidos.
- QUINTO. Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Tramacastilla de prorrogar los efectos de la suspensión de licencias ratificada por este Ayuntamiento con fecha 28 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 78 y 271 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Lsy de Urbanismo de Aragón y todo ello a los efectos de que se pueda garantizar



así la efectividad de la presente Modificación, incluyéndose a este acuerdo un PLANO GRAFIADO del ámbito donde la modificación resulta incompatible con el actual planeamiento por contener normativa distinta, para que de este modo quede perfectamente motivada y justificada la Modificación acordada. Y Publicar este acuerdo en el BOP y en los tabloneros de anuncios físicos y electrónicos del Ayuntamiento de Sallent y Tramacastilla de Tena.

Sometido a votación:

Votos a favor: 8, los Srs concejales: Gericó, Fanlo Urieta Otin, Urieta Puig, La Sras Lucia y Ana Guillen y el Sr. Urieta Garcia, y el Sr Sanchez Coca.

Abstenciones: 1, la Sra. Marta Carres.

Queda aprobada por 8 votos lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta corporación.

**Aprobación Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Sallent y Energías de Aragón S.L. para la Modificación Puntual del PGOU -Área de Equipamiento Especial (Anterior PE-0)**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Se queda sobre la mesa a falta de que se redacte el texto definitivo del convenio.

**Modificación ORDENANZA FISCAL Nº 1 Y 2: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe para la actualización del tipo del IBI, que a continuación se detalla:

INFORME RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN (SUBIDA) DE LOS VALORES CATASTRALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO Y LA MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO A APLICAR DE CONSIDERARSE NECESARIO PARA 2019

Con fecha 20 de febrero de 2013 el Ayuntamiento solicitó a la Gerencia Territorial de Catastro de Huesca, de acuerdo con el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario R.D. Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, la aplicación a los valores catastrales de los inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que se establezcan al efecto para el año 2014, así como para los sucesivos, por Ley de Presupuestos del Estado, hasta que la actualización de los valores del Municipio se sitúen en un entorno homogéneo del 50% con respecto al valor de mercado, de concurrir los requisitos establecidos.

De conformidad con la Disposición adicional decimotercera Adecuación de



la ordenanza fiscal a los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario "En aquellos municipios en los que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente" por lo que hasta esa fecha se pueden aprobar otros tipos que el establecido en la ordenanza.

Consecuencia de ello se han incrementado los valores catastrales, base del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana un 3% para 2019, lo que supondría una subida del mismo porcentaje en el Impuesto de mantenerse el tipo establecido en la Ordenanza Municipal que lo regula.

Por ello si se considera mantener el importe cobrado en concepto de este impuesto y no repercutir el incremento habría que aprobar y publicar antes del 1 de marzo de 2019 un nuevo tipo que sustituya al 0.463% vigente para 2018, reduciéndolo al 0.450%.

Visto el dictamen de la comisión Infomativa general.

Se propone elevar al Pleno para su aprobación:

ACUERDO:

Modificar la ORDENANZA FISCAL Nº 1 Y 2: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES quedando como sigue:

1. Artículo 8º.- Tipo de gravamen.  
0,450 %, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,40 %, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
2. Publicar el acuerdo en el BOP de Huesca.

Se aprueba por UNANIMIDAD

### Acuerdo sobre la Sostenibilidad Social del Proyecto Sector Alto de Izas

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe del técnico municipal que textualmente dice:

**SOSTENIBILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO.-**

*En relación con el requerimiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental acerca de la emisión de un pronunciamiento expreso por el Ayuntamiento, sobre la sostenibilidad social del proyecto de Replanteo del Sector Alto de Izas y Conexión con Anayet, dentro de la Ampliación y Remodelación de la Estación de Esquí de Formigal, en el término municipal de Sallent de Gállego, según lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 11/2014, cabe señalar lo siguiente:*

*En cuanto al subsistema socioeconómico se refiere, la consecución de la ampliación prevista para la Estación supondrá sin lugar a dudas efectos positivos sobre la actividad socioeconómica de su zona de influencia, es decir del Valle de Tena en su conjunto, así como la promoción de los valores patrimoniales y culturales del valle entre los clientes de la Estación. Estos impactos socioeconómicos de carácter positivo, tendrán un alcance limitado por la magnitud de la actuación, pero contribuirán a mantener la vocación y dinámica turística de la zona.*

*En cuanto a la repercusión puramente social se refiere, no se esperan cambios drásticos en las dinámicas demográficas y sociales por la finalización de la ampliación, pero en todo caso, contribuirá a consolidar un destino de nieve que*



ya supone un referente en el mercado nacional e internacional.

En cuanto a la influencia cultural se refiere, y en concreto al patrimonio histórico-cultural, si bien no se esperan afecciones positivas directas a éste, la consolidación de Formigal como destino turístico de primer orden, favorecerá la mayor frecuentación de la zona y, por ende, un mayor interés y conocimiento de la oferta cultural disponible en la misma, entre la que destaca su rico patrimonio histórico-cultural.

Así mismo, el patrimonio arqueológico y arquitectónico/paleontológico, de igual forma que en el caso anterior, si bien no se esperan afecciones positivas directas a este patrimonio, el previsible aumento de capacidad de los usuarios hará que, inevitablemente, el patrimonio adquiera mayor relevancia e interés debido a un mayor número de visitas.

*Influencia prevista sobre la economía.*

*Parámetros económicos y usos del suelo.*

La finalización de la ampliación contribuirá a la consolidación de la influencia socioeconómica positiva de la Estación de esquí en el valle, con un posible incremento de las estancias en el área de influencia.

*No se prevén variaciones en los cambios del uso económico del suelo.*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General.

Se propone elevar al pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1.- Declarar la sostenibilidad social del PROYECTO DE REPLANTEO DEL SECTOR ALTO DE IZAS Y CONEXION CON ANAYET DE AMPLIACION Y REMODELACION DE ESTACION ESQUI FORMIGAL.
  - 2.- Remitir el presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Se acuerda por UNANIMIDAD.

#### **Aprobacion del convenio con la ECU de Formigal**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Se deja sobre la mesa por el cambio de representantes que ha tenido lugar en el consejo de administración de la ECU de Formigal.

#### **Aprobacion Convenio de Colaboracion entre el Ayuntamiento de Sallent de Gállego y la Asociación Las Tornalizas de Sallent de Gállego**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen de la comisión.

Se propone elevar al pleno el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Las Tornalizas de Sallent de Gállego, en los términos acordados en la comisión.

Y cuyo clausulado es el siguiente:

##### **OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION LAS TORNALIZAS DE SALLENT DE GÁLLEGO**

- 1.- Llevar a cabo las actuaciones del proyecto presentado, pudiéndose ampliar o modificar el contenido del mismo, adaptándolo a las necesidades e inquietudes de los asociados y de acuerdo con la coordinadora del Centro Social y cultural.
- 2.- Elaborar una cuenta justificativa y presentarla para su aprobación al Ayuntamiento antes del 15 de diciembre de 2019.



Esta cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

A) memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B) Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago.

En el supuesto de que el proyecto este subvencionado por otra Institución o bien que hayan cofinanciado con medios propios deberán aportar relación numerada del resto de documentos justificativos de los gastos realizados para la total ejecución del proyecto, cuya fuente de financiación no sea la subvención municipal. Debiendo indicar la procedencia y el importe.

C) Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.

Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto de que se presente fotocopias éstas deberán ser debidamente compulsadas.

Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas con todos sus elementos y en ningún caso se admitirán simples recibos y/o tickets de caja.

D) Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores. La acreditación de pago se efectuará mediante adeudo bancario o informe inequívoco de que las facturas presentadas han sido pagadas.

NO PODRÁN SER ADMITIDAS COMO JUSTIFICACIÓN CORRECTA:

1. Aquellas facturas que no correspondan a los años 2018 y 2019.
2. Las facturas de gastos que no estén directa e inequívocamente relacionadas con las actividades realizadas, autorizándose expresamente la justificación de los gastos del transporte y entradas a museos en los viajes culturales organizados por la asociación y quedando expresamente prohibidos la posibilidad de subvencionar gastos de comida y alojamiento de los participantes en los viajes; si se permite expresamente la justificación del gasto que suponga la compra de productos de alimentación para actividades que tengan que ver con talleres culinarios, etc...

E) Deberán presentar, asimismo, los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

F) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y procedencia.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1.- Conceder una ayuda económica de 7.000 € con cargo al presupuesto del año 2018 y 15.000 € con cargo al presupuesto de 2019, a la Asociación "Las



Tornalizas”, que se abonarán en un único pago a la firma del convenio. No se exige garantía bancaria para el pago anticipado.

2.- La aportación municipal podrá ser complementada con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, siempre que no se supere el importe total de las actuaciones realizadas.

3.- El Ayuntamiento podrá subvencionar hasta el 100% de las actuaciones realizadas y justificadas conforme al procedimiento establecido en este convenio.

#### PLAZO DE VIGENCIA

Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba por UNANIMIDAD

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Conocimiento de Decretos de Alcaldía desde 354 al 406 de 2018 y del 1 al 32 de 2019.

Conocido el listado de decretos que a continuación se relacionan, los Srs concejales solicitan aclaración sobre alguno de ellos y la Secretaria les lee el contenido íntegro de los mismos para su conocimiento.

Nombre	Fecha
DECRETO 2019-0032 [Decreto de aprobación de pago de facturas y notas de gasto febrero 2.019]	20/02/2019 10:41
DECRETO 2019-0031 [Resolución Recurso Reposición Fundación Agustín Gerico]	15/02/2019 22:25
DECRETO 2019-0030 [Decreto adjudicación lectura contadores del ejercicio 2018]	15/02/2019 22:25
DECRETO 2019-0029 [RESOLUCION DE ADJUDICACION CUBIERTA]	13/02/2019 10:19
DECRETO 2019-0028 [DECRETO ALCALDIA LICENCIA PRIMERA OCUPACION MIGUEL ANGEL BRICEÑO]	13/02/2019 10:18
DECRETO 2019-0027 [Decreto anulación Plusvalía por minusvalías]	13/02/2019 10:17
DECRETO 2019-0026 [RESOLUCION ALCALDIA solicitud de información]	11/02/2019 15:00
DECRETO 2019-0025 [Decreto aprobación liquidaciones ocupaciones y otros 2019]	11/02/2019 8:39
DECRETO 2019-0024 [Decreto de aprobación de Recibos Domiciliados Enero 2019]	11/02/2019 8:38
DECRETO 2019-0023 [[DECRETO LICENCIA APERTURA - CARNICERIA CASA LATORRE SL]]	07/02/2019 11:06
DECRETO 2019-0022 [Decreto de aprobación de pago de Liquidación de Recargo por fuera de plazo Modelo 583]	05/02/2019 10:49
DECRETO 2019-0021 [Decreto de aprobación de pago Anticipo a cuenta a ELM Enero 2019]	01/02/2019 12:59
DECRETO 2019-0020 [Resolución de Alcaldía CONTRATACION AUX ADMVO]	31/01/2019 12:11



AYUNTAMIENTO  
SALLENT DE GÁLLEGO

DECRETO 2019-0019 [Resolución de AlcaldíaCONTRATO MENOR SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMATICO BIBLIOTECA]	30/01/2019 12:11
DECRETO 2019-0018 [Decreto de aprobación de permiso de lactancia, vacaciones y otros 2.018]	30/01/2019 11:04
DECRETO 2019-0017 [Decreto de aprobación de pago de nómina de Enero 2.019]	30/01/2019 11:04
DECRETO 2019-0016 [DECRETO AUTORIZACION TRANSPORTE ESQUIADORES]	30/01/2019 11:03
DECRETO 2019-0015 [Decreto de Alcaldía arriendo aprovechamiento pastos 2019]	29/01/2019 10:23
DECRETO 2019-0014 [Decreto de aprobación de facturas y notas de gasto enero 2019]	28/01/2019 17:05
DECRETO 2019-0013 [Decreto de aprobación Recibos Domiciliados Diciembre 2018]	25/01/2019 21:10
DECRETO 2019-0012 [Decreto aprobacion liquidacion Garajes Hortal 2019]	25/01/2019 9:24
DECRETO 2019-0011 [Decreto de la convocatoria Convocando Comision]	17/01/2019 10:10
DECRETO 2019-0010 [Ayudas Asociaciones Beneficas]	15/01/2019 10:17
DECRETO 2019-0009 [Decreto de aprobación de pago a ECU Formigal Convenio 2017-2018]	15/01/2019 10:17
DECRETO 2019-0008 [Decreto de aprobación de pago Aportación para obras ECU Formigal 2018]	14/01/2019 10:13
DECRETO 2019-0007 [Pliego de Condiciones Administrativas para la contratacion de las obras de sustitucion de la cubierta del Ayuntamiento de Sallent de Gállego presentacion manual]	14/01/2019 10:13
DECRETO 2019-0006 [Resolución de Alcaldía de AprobaciónPliegos cubierta]	11/01/2019 12:51
DECRETO 2019-0005 [DECRETO ALCALDE_OBRAS TRABAJOS ALMACENES ANEXOS A CENTRAL HIDRAULICA]	11/01/2019 11:15
DECRETO 2019-0004 [Resolucion de Alcaldia Lista Definitiva Auxiliar Administrativo]	09/01/2019 13:34
DECRETO 2019-0003 [DECRETO CONTRATO PUBLICIDAD RADIO SABIÑANIGO]	08/01/2019 11:19
DECRETO 2019-0002 [DECRETO DE ALCALDIA SUBV. CONSULTORIO MEDICO]	03/01/2019 9:23
DECRETO 2019-0001 [DECRETO DE ALCALDIA - LICENCIA 1ª OCUPACION C. EL PACO 8 10 VIV]	02/01/2019 12:06
DECRETO 2018-0406 [DECRETO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS]	28/12/2018 13:35
DECRETO 2018-0405 [Decreto de aprobación de pago nómina y finiquitos diciembre 2018]	27/12/2018 13:44
DECRETO 2018-0404 [Decreto de aprobación de pago de varias facturas y notas de gasto diciembre 2.018]	27/12/2018 13:44
DECRETO 2018-0403 [Decreto de aprobación de pago de varias facturas y notas de gasto 12-2018]	27/12/2018 13:43
DECRETO 2018-0402 [Decreto exencion IVTM por discapacidad a Carina Jaso y Ignacio Gangoiti]	20/12/2018 21:39
DECRETO 2018-0401 [Decreto de aprobación de pago paga extraordinaria diciembre 2018]	20/12/2018 11:13
DECRETO 2018-0400 [Acuerdo_DECRETO [Resolución de Alcaldía]]	20/12/2018 11:12



AYUNTAMIENTO  
SALLENT DE GÁLLEGO

DECRETO 2018-0399 [Decreto de aprobación de pago liquidación a ELM diciembre 2018]	20/12/2018 11:10
DECRETO 2018-0398 [Decreto de aprobación de pago facturas y notas de gasto diciembre 2018]	20/12/2018 11:09
DECRETO 2018-0397 [Decreto de aprobación de pago asistencias Concejales diciembre 2018]	20/12/2018 11:07
DECRETO 2018-0396 [Decreto aprobacion liquidacion pago 32% recargo IAE DPH]	18/12/2018 11:57
DECRETO 2018-0395 [DECRETO DE ALCALDIA - LICENCIA PRIMERA OCUPACION CASA 10 (ESTACHO-6 SL)]	18/12/2018 8:48
DECRETO 2018-0394 [DECRET ADJUD. BONOS LIBRE DISPOSICION]	17/12/2018 14:11
DECRETO 2018-0393 [Decreto de la convocatoria]	14/12/2018 8:31
DECRETO 2018-0392 [Decreto de la convocatoria]	13/12/2018 13:49
DECRETO 2018-0391 [Decreto de la convocatoria]	13/12/2018 13:49
DECRETO 2018-0390 [Decreto de aprobación de pago de transferencias a Sallent 2025, S.L.]	13/12/2018 13:49
DECRETO 2018-0389 [Decreto Rec Reposicion Isasa]	13/12/2018 9:07
DECRETO 2018-0388 [Decreto Rec Reposicion Atorrassagasti]	13/12/2018 9:07
DECRETO 2018-0387 [Resolución de Alcaldía]	13/12/2018 9:06
DECRETO 2018-0386 [Resolución de Alcaldía]	13/12/2018 9:05
DECRETO 2018-0385 [Decreto de aprobación de pago nómina diciembre y finiquitos Arrudi y López]	13/12/2018 9:04
DECRETO 2018-0384 [DECRETO LIC. OBRAS PARCELA 135]	12/12/2018 8:45
DECRETO 2018-0383 [DECRETO LIC. OBRAS Y ACTIVIDAD CLASIFICADA]	11/12/2018 13:13
DECRETO 2018-0382 [DECRETO ALCALDIA LICENCIA OBRA CASA LA ISLA - LUCIA GUILLEN]	11/12/2018 12:49
DECRETO 2018-0381 [Decreto aprobacion liquidacion plusvalias 119 a 151]	10/12/2018 13:55
DECRETO 2018-0380 [Decreto de aprobación de pago de varias facturas y notas de gasto diciembre 2018]	10/12/2018 13:54
DECRETO 2018-0379 [Decreto de aprobación Recibos domiciliados Noviembre 2018]	08/12/2018 10:56
DECRETO 2018-0378 [Decreto de la convocatoria CONVOCANDO COMISION]	05/12/2018 13:45
DECRETO 2018-0377 [DECRETO ADJUDICACIONCONTRATO MENOR INCORPORACION MONEDERO AL ASEO AUTOLIMPIABLE]	05/12/2018 12:22
DECRETO 2018-0376 [DECRETO DEVOLUCION AVALSOTERRAMIENTO CONTENEDORES Y AMPLIACIÓN ACERA EN C/ FRANCIA]	05/12/2018 12:19
DECRETO 2018-0375 [DECRETO DE ALCALDIA LICENCIA DE ACTIVIDAD - TELEFONICA ESTACION BASE]	05/12/2018 11:13
DECRETO 2018-0374 [DECRETO LIC. OBRAS Y ACT. LOCAL BAR LOS CEDROS]	05/12/2018 11:13
DECRETO 2018-0373 [Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases]	05/12/2018 11:13
DECRETO 2018-0372 [Resolución de Alcaldía SUMINISTRO MARQUESINA]	03/12/2018 17:16
DECRETO 2018-0371 [DECRETO DEVOLUCION AVAL SOTERRAMIENTO C/ FRANCIA (BLOQ. ILARGI)]	03/12/2018 17:15



DECRETO 2018-0370 [DECRETO DEVOLUCIÓN AVAL SOTERRAMIENTO CONTENEDORES Y AMPLIACIÓN ACERA C/ FRANCIA]	03/12/2018 17:15
DECRETO 2018-0369 [DECRETO DEVOLUCION AVAL PAVIMENTACION ACERADO C/ FERMIN ARRUDI]	03/12/2018 17:14
DECRETO 2018-0368 [DECRETO DEVOLUCION AVAL SOTERRAMIENTO CONTENEDORES C/ FERMIN ARRUD]	03/12/2018 17:14
DECRETO 2018-0367 [DECRETO DEVOLUCION AVAL CUBRIMIENTO TUBERIA FORZADA]	03/12/2018 12:58
DECRETO 2018-0366 [Decreto de aprobación de pago a cuenta a ELM Noviembre 2.018]	30/11/2018 11:01
DECRETO 2018-0365 [Decreto de aprobación de pago Asistencias Concejales noviembre 2018]	30/11/2018 11:00
DECRETO 2018-0364 [Propuesta de Resolución Provisional AYUDAS ESTUDIANTES]	30/11/2018 11:00
DECRETO 2018-0363 [DECRETO ALCALDIA SUMINISTRO PAPEL BLANCO OFICINAS NOVIEMBRE 2018]	29/11/2018 10:52
DECRETO 2018-0362 [Decreto pago recaudacion resto cobros ejecutiva Junta Lanuza a 26/11/18]	29/11/2018 10:52
DECRETO 2018-0361 [Decreto de aprobación de pago Ayudas al Esquí 2017-2018]	29/11/2018 10:51
DECRETO 2018-0360 [Decreto aprobacion liquidacion Tasa basuras Frontera 2018]	29/11/2018 10:51
DECRETO 2018-0359 [Resolución_Resolución de Alcaldía ADJUDICACION MARQUESINA]	29/11/2018 10:51
DECRETO 2018-0358 [DECRETO ALCALDIA APROVECHAMIENTO PARCELA 135]	29/11/2018 10:51
DECRETO 2018-0357 [Decreto aprobacion liquidacion Concesion Frontera 2018]	29/11/2018 10:51
DECRETO 2018-0356 [Decreto de aprobación de nómina noviembre 2.018]	29/11/2018 10:50
DECRETO 2018-0355 [Decreto de la convocatoria CONVOCANDO COMISION]	23/11/2018 10:46
DECRETO 2018-0354 [Decreto de la convocatoria CONVOCANDO PLENO]	23/11/2018 10:29

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Proposiciones, Ruegos y Preguntas.

La Sra. Guillen pregunta sobre la Parcela Grechas, que como está el tema. El Sr. Alcalde le informa de las negociaciones que se estan llevando a cabo con los acreedores.

En primer lugar se dice que con el BBVA se ha negociado una quita de 976.015 euros que están dispuestos a asumir, siempre que de los dos millones que se tiene aprobado solicitar como préstamo, 1.100.000 euros sean para el BBVA de tal manera que darian por satisfecha su deuda con Sallent 2025.

La parcela y los 900.000 euros servirian para satisfacer al resto de acreedores en los porcentajes que tienen sobre la deuda total, es decir aproximadamente: EASA, tendria el 65%



**AYUNTAMIENTO  
SALLENT DE GÁLLEGO**

FONDOS GOYA, el 31%

OBEARAGON, el 4%

Que se está estudiando si seria a traves de una permuta por la que el Ayuntamiento adquiriria los activos de la Sociedad Sallent 2025, Balneario, parcelas... y entregaria la parcela y los dos millones del prestamo.

La Sra. Carres pregunta sobre los contenciosos que en este momento tiene el Ayuntamiento y se le informa que tiene los siguientes:

El del Casino, y los PO 56/2018 ante el TSJ de Aragon y el 206/2018 ante la sala de lo Contencioso de Huesca.

Se pregunta sobre el coste de los mismos, se informa de los presupuestos solicitados y de los importes de los mismos.

Siendo las 21:25 Horas se levanta la sesión